



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1819 - 2010

RESOLUCION N° **0591**
NEUQUEN
07 OCT 2011

VISTO:

El Expediente OE-9105-M-11 de la Dirección de Mayordomía, la cual eleva la factura tipo B N° 0001-00000273 de la firma LA HISPANA S.R.L., para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 14 de Septiembre obrante a fs. 01, la Dirección de Mayordomía, dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicita el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000273 por un importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$7.723,30), por la adquisición de 1690 kilogramos de pan tipo migñon destinados a dependencias municipales, para el mes de Julio del corriente año;

Que se fundamenta la solicitud en que habiéndose agotado la Orden de Compra N° 2070/10 correspondiente a la Licitación Privada N° 42/10, se requirió a la empresa que continuara proveyendo en las mismas condiciones de la compulsa, la nueva Solicitud N° 35645 que fue generada el 16/06/2011 encontrándose en trámite;

Que se adjunta a fs. 02 consta la Factura N° 0001-00000273, la cual cuenta con el pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 04, y con el visto bueno del Secretario de Gobierno;

Que a fojas 08 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000273 de la firma LA HISPANA S.R.L., por un importe total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$7.723,30) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1842
Fecha 14 / 10 / 2011

Cr. Mario D. Rimanolo
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén